

**NACIONES  
UNIDAS**



**A**

GE.08-16267

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Argentina .....	1-3	3
Barbados .....	4	3
Brasil.....	5-7	3
Chile.....	8-10	4
Colombia.....	11-13	4
Costa Rica.....	14-22	5
Cuba.....	23-25	6
Ecuador .....	26-28	7
El Salvador.....	29-33	7
México .....	34-38	9
Nicaragua.....	39-51	10
Uruguay .....	52-54	12
Venezuela (República Bolivariana de) .....	55-57	13

## **ARGENTINA**

1. La Republica Argentina aprobó su Plan Nacional contra la Discriminación (PNcD) con el Decreto Presidencial 1086/2005. El mismo fue elaborado por un grupo de expertos con amplia participación de las organizaciones sociales de todo el país que fueron consultadas en foros regionales. El PNcD incluye un diagnóstico y 247 propuestas de acciones estratégicas e inmediatas.

2. Con el mismo decreto se designó al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como órgano de aplicación, para lo que se cuadruplicó su presupuesto, se lo federalizó y se crearon foros de la sociedad civil con el objetivo de gestionar de manera consensuada con distintas organizaciones sociales (de afrodescendientes, migrantes, indígenas, personas con discapacidad, lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, en situación de encierro, personas que viven con VIH y sida, jóvenes, mujeres, adultos/as mayores, niños/as, entre otros) la aplicación de las políticas

6. En el área de ética y ciudadanía, cabe mencionar la instalación de un Foro Escolar de Ética y Ciudadanía y la acción de la comunidad escolar en la red de educación pública con fines de difundir valores que conlleven a la convivencia democrática, a la solidaridad humana, a la integración social y el rol social que desempeñan los estudiantes. Se puso en marcha en 2004 y se encuentra vigente en 2.700 escuelas públicas de las 27 Unidades Federativas.

7. El Programa de Universidad para todos (Prouni) concede becas de estudio, completas o parciales, a estudiantes graduados en las instituciones privadas de enseñanza superior, destinadas a estudiantes de bajos recursos, egresados de la enseñanza media de la red pública. Otorga becas específicamente a indígenas, mestizos o negros y personas de escasos recursos en el mismo porcentaje de su presencia en la población de cada Estado. Se otorgaron 385.000 becas entre los años 2004 y 2008, de las cuales 270.000 fueron becas completas. No menos de 81.287 afrodescendientes y algunas centenas de indígenas fueron beneficiados.

### CHILE

8. La concreción de una política cada vez más amplia de restitución de tierras. Entre el 2006 y el 2007, sólo en compra y subsidio de tierras indígenas, se han restituido alrededor de 23.000 hectáreas, beneficiando a un total de 2.200 familias indígenas. En ese sentido, hay que destacar que para el 2008 el Fondo de Tierras y Aguas contara con un presupuesto total de 23.314.428 pesos, de los cuales 19.555.443 pesos serán sólo para la compra de tierras. La Ley N.º 20.249 que crea el espacio costero marino de los pueblos originarios. Esta Ley, fundamental sobre todo para el pueblo lafquenche, fue promulgada el 31 de enero de 2008 y el reglamento está siendo trabajado con los dirigentes indígenas.

9. Becas indígenas: en los dos últimos años hubo un incremento del 24% en la asignación de becas (el 2006 fueron 36.160 y el 2007, 41.987). Para el año 2008, se contemplan 43.895 becas (18.258 en básica, 18.490 en media y 7.147 en la educación superior), con una inversión de 8.644.506 pesos. Durante 2007 se beneficiaron un total de 607 estudiantes de educación superior, con un presupuesto asignado de 382.511.000 pesos, que beneficiaron a 208 estudiantes con beca a la residencia y 399 estudiantes con beca de hogares.

de pensiones en calidad de beneficiarios de las parejas del mismo sexo en los mismos términos y condiciones de las parejas heterosexuales.

20. La PIEG se sustenta en tres grandes núcleos de acción estratégica: autonomía económica, participación política y cambio cultural, todos pilares fundamentales para mover barreras de desigualdad, que afectan a las mujeres.

21. Para determinar los principios de esta estrategia se desarrolló un diagnóstico en materia de igualdad y equidad de género que determinó que uno de los principales problemas y brechas de género que persisten y requieren atención es el acceso y permanencia de las mujeres al mercado laboral, encontrándose como factor determinante de discriminación las brechas salariales y segmentación laboral en perjuicio de las mujeres, aunando a las desigualdades en el mercado de trabajo y su relación con mayor incidencia de la pobreza en las mujeres.

22. Esta política se sustenta en seis objetivos estratégicos y de largo plazo, que orientaran el quehacer de las instituciones del Estado en un periodo de 10 años. EL PIEG apunta al desafío del trabajo remunerado de calidad y la generación de ingresos. Se propone que en el 2017 el país haya removido los principales factores que provocan:

excluidos y discriminados: aplicación del método de alfabetización cubano “yo sí puedo” dirigido a erradicar el analfabetismo, que ha permitido la alfabetización de millones de personas; aplicación del programa conocido como “Operación Milagro”, que ha permitido la intervención quirúrgica y cura de los problemas de visión a millones de personas, de forma gratuita.

## ECUADOR

26. **Políticas Públicas:** El Gobierno ecuatoriano, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2011, ha creado el componente de desarrollo del pueblo afroecuatoriano y de los pueblos indígenas, que contará con recursos financieros para la ejecución de políticas en el campo social que propendan a la integración y desarrollo de dichos pueblos.

27. **Normatividad:** Expedición de la Ley de Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano en el año 2006, norma que permite la aplicación de los artículos correspondientes de la Constitución Política de 1998 y donde se consagran los derechos colectivos a favor de los pueblos indígena y afroecuatoriano, en consonancia además con el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989, del cual el Ecuador es Parte.

28. **Información estadística:** Creación de los siguientes instrumentos: Sistema de Indicadores Sociales del Pueblo Afroecuatoriano (SISPAE) e Indígena (SIDENPE), así como de la Comisión Nacional de Estadísticas para Afroecuatorianos e Indígenas (CONEPIA), y la Encuesta Nacional sobre discriminación Racial en el año 2004. Por otro lado, el Gobierno ecuatoriano, en colaboración con el Sistema de Naciones Unidas, ha realizado el primer estudio sobre cumplimiento de los Objetivos del Milenio en el pueblo afroecuatoriano, el cual comprende la edición de una publicación completa.

## EL SALVADOR

29. Para El Salvador, la trata de personas es un tema que ha estado presente en la agenda nacional en atención al principio fundamental del respeto de los derechos humanos que es transversal en todo el accionar que realiza el país. Por lo que en atención a los compromisos que el Estado ha asumido, lleva a cabo de una manera prioritaria y comprometida dos proyectos importantes para asumir a partir del principio de la corresponsabilidad:

### A. Comité Nacional contra la Trata de Personas

30. *El Comité Nacional se creó* bajo el Decreto N.º 114, publicado en el Diario Oficial N.º 224, Tomo 369, de fecha 1.º de diciembre de 2005; el cual fue juramentado el día 6 de marzo de 2006.

31. El Comité está integrado por las Secretarías e Instituciones siguientes: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Turismo, Secretaría Nacional de la Familia, Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración y Extranjería, Instituto Salvadoreño para la Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia, e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; tiene como objetivo erradicar la trata de personas de manera coordinada, a partir de prevenirlo, atenderlo y

combatirlo de una manera permanente e interinstitucional como también aunando esfuerzos a nivel internacional y en tal razón se han llevado a cabo acciones como las siguientes:

a) A nivel internacional:

i) Con México:

Š Acuerdo entre el Ministerio de Gobernación de la República de El Salvador y la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos para la Repatriación Ordenada, Ágil y Segura de Migrantes Salvadoreños Vía Terrestre desde México;

Š Memorando de entendimiento entre el Gobierno de



- v) Elaboración y aprobación del Manual de Procedimientos y Función de los Albergues de Víctimas de Trata en El Salvador;
- vi) Elaboración del documento denominado “Guía de Coordinación Interinstitucional para la Judicialización de los casos del delito de la Trata de Personas”.

### **B. Albergue para la Asistencia a Víctimas de Trata de Personas**

32. El Salvador creó el Albergue para la Asistencia a Víctimas de Trata de Personas en El Salvador el 4 de abril de 2006, el cual es coordinado por el Instituto para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).

33. Hasta mayo de 2008, el Albergue ha atendido 128 víctimas (siete reingresos) de distintas nacionalidades entre nicaragüenses, hondureñas, guatemaltecas, mexicanas, colombianas y salvadoreñas.

### **MÉXICO**

34. La Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) entró en vigor en 2003 con el propósito de reglamentar el artículo 1 constitucional. La LFPED crea, por primera vez en la historia de México, mecanismos legales para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra cualquier persona provenientes de servidores públicos o de particulares, así como para promover la igualdad de oportunidades y de trato. De hecho, enumera las conductas discriminatorias, incluidas las de raza y origen étnico, que quedan prohibidas y dispone de algunas medidas positivas y compensatorias que los órganos públicos y las autoridades federales deberán adoptar a favor de la igualdad de oportunidades de los principales grupos en citación de vulnerabilidad.

35. Derivado de este ordenamiento jurídico, se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) que entró en funciones en marzo de 2004. El CONAPRED es el órgano del Estado responsable de hacer cumplir las normas antidiscriminatorias y de articular la política federal contra todas las formas de discriminación. El CONAPRED ha diseñado una estrategia para reducir los niveles de discriminación en el país sustentada en la promoción de la cultura de la no discriminación, el diseño de políticas públicas, la armonización legislativa, la elaboración de estudios especializados sobre el tema, la atención específica sobre actos discriminatorios y la vinculación con las instituciones internacionales en materia de derechos



43. Se incluyeron dentro del Plan Nacional y Regional del Gobierno de Reconstrucción y

51. En estos momentos, los pueblos indígenas y afrodescendientes, por ejemplo, tienen varias

